

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20190001562864	Fecha de emisión:	08-04-2019	Fecha de aceptación:	10-04-2019	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:		Razón social:	ESTRELLA GRIJALVA LUIS SANTIAGO	RUC:	1709254468001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	ventasincop.star@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	ventasincop.star@gmail.com			
Teléfono:	022091183 0992715362 0991970592					
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3151600600	Código de la Entidad Financiera:	210358	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 17D08 PARROQUIAS RURALES CONOCOTO A LA MERCED MIES		RUC:	1768171350001	Teléfono:	022610104
Persona que autoriza:	VELEZ VELEZ BERTHA BETSABE		Cargo:	Directora Distrital	Correo electrónico:	bertha.velez@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	LIZBETH ESPERANZA ARROBO ORDONEZ			Correo electrónico:	lizbeth.arrobo@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	VILLA FLORA
	Calle:	TNTE. HUGO ORTIZ	Número:	S11-89	Intersección:	QUEVEDO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	022610104
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	Magdalena Paulina Inapanta MARTINEZ				
Observación:	El lugar de entrega de los materiales de aseo, se lo realizará en el Distrito Quito Sur del MIES en las calles Teniente Hugo Ortiz S11-89 y Quevedo al responsable de bienes previa confirmación de fecha y hora al teléfono 0969223791					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: LIZBETH ESPERANZA
ARROBO ORDONEZ

Persona que autoriza

Nombre: VELEZ VELEZ BERTHA
BETSABE

Máxima Autoridad

Nombre: BERTHA BETSABE
VELEZ VELEZ

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3529010431	GEL ALCOHOL ANTISÉPTICO GALÓN*	10	8,7800	0,0000	87,8000	12,0000	98,3360	2019.280.9240.0000.55.00.000.003.000.1701.530805.000000.001.0000.0000
	GEL ALCOHOL ANTISEPTICO							

GALON-MARCA: ARIANELLA - INGREDIENTES ACTIVOS: ALCOHOL ETÍLICO AL 70% - PRESENTACION: GALÓN - ASPECTO: GEL VISCOSO TRASLUCIDO - OLOR: CARACTERÍSTICO DEL ALCOHOL - DENSIDAD A 24° C (G/ML): 0,88 - 0,99 - USOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN GENERAL - OTROS INGREDIENTES: AGUA PURIFICADA C.S.P - PH: 6 - 8,5 - CARACTERISTICAS: LIBRE DE FOSFATOS, BIODEGRADABLE - CONCENTRACION INGREDIENTE ACTIVO: ENTRE 50% - 70% - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD - FABRICANTE: HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO HARPICORP							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	87,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	10,5360
Total	98,3360

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	98,3360

Fecha de Impresión: jueves 2 de mayo de 2019, 17:47:00